

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS POR LA MESA ELECTORAL GENERAL EN EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROFESORADO EN LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DE LA UNIA

Esta Mesa electoral general, en virtud de lo establecido en el apartado cuarto de la Resolución Rectoral 38/2023, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se procede a establecer el procedimiento de elección del representante del profesorado en la Comisión de Convivencia de la UNIA y del punto tercero de la Resolución 01/2023, de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca el procedimiento de elección del representante del profesorado en la Comisión de Convivencia de la UNIA (publicadas ambas en el BOUNIA núm 6, de 14 de marzo de 2023), procede a:

DECLARAR

Que según información aportada por la Secretaría General de la UNIA hasta las 23.59 horas del día 21 de marzo de 2023 **no se ha recibido candidatura ni solicitud alguna** para participar como candidato en el procedimiento electoral antes señalado.

Que según información aportada por la Secretaría General de la UNIA, una vez revisados los correos secretaria.general@unia.es y registro.sevilla@unia.es, así como el registro electrónico GEISER de la UNIA, no se ha detectado por esta área reclamación frente a la resolución provisional de candidatos admitidos y excluidos por la mesa electoral general en el procedimiento de elección para representante del profesorado en la Comisión de Convivencia de la UNIA, hasta el día 27 de marzo de 2023 a las 23:59 horas.

Igualmente, ORDENA que:

Este acto, que pone fin al proceso electoral, sea publicado en el apartado correspondiente de la página web de la Secretaría General.

Contra este acto cabrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por Decreto 236/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la



notificación/publicación de los mencionados actos, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Sevilla a la fecha de la firma electrónica

Presidente: Fco. Javier Calvo Gallego
Secretario General

Vocal: Ana Belén Madera Molano
Gerente

Secretario: D. Emilio Garzón Heredia
Director del Área de Gestión Académica

